

el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal.

- Se aclara que se verificara la información de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2018. **NOTA IMPORTANTE:** Si **EL PROPONENTE** no presenta los documentos exigidos, **EL CONTRATANTE** requerirá al **PROponente** para que subsane la falta. Si en el término otorgado al **PROponente**, éste no lo hace, su propuesta será **NO HÁBIL**. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio. En conclusión, los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o el contador público independiente, según sea el caso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

Oferta Económica: El proponente debe indicar el valor de su oferta, como se indica en el formato modelo del Anexo N.º 07, denominado OFERTA ECONÓMICA. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes, de ninguna clase. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado. Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo. Antes de su evaluación las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar informará al proponente para realizar las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico. Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales que se causen con la suscripción, ejecución o liquidación del contrato, así como los gastos para la suscripción y legalización del mismo, las cuales se encuentran señaladas en los numerales 11 y 12 de la presente invitación.

20.1. REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación Financiera de las propuestas se efectuará sobre los estados financieros a Diciembre 31 de 2018, de acuerdo con los requisitos establecidos. Se realizará por parte del Comité evaluador designado, tomando los valores registrados en la Capacidad Financiera con fecha de corte 31 de Diciembre de 2018 contenida en los estados financieros.

Para acreditar el carácter de contador y revisor fiscal deberá acompañarse fotocopia de la Tarjeta profesional de todos aquellos que en tal carácter suscriba el citado formulario.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, requeridos en consideración al presupuesto oficial de la invitación.

INDICADORES FINANCIEROS: Los indicadores financieros son los dos siguientes:

A. INDICE DE LIQUIDEZ